



**APRUEBA ACTIVIDADES MUNICIPALES PROGRAMA DE
TURISMO AÑO 2024**

DECRETO N° 122
LOTA, 18 ENE. 2024

VISTOS:

a) Ficha de Actividades Programa de Turismo: "Día del Turismo 2024", "Guía Turística Patrimonial y Cultural", "Sexta versión Fiesta del Pescado y Pan Amasado" y "Ceremonia inicio Temporada Estival"

b) Certificado N°679, del 14/12/2023, que da cuenta, que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria del 14/12/2023, aprobó por la unanimidad de sus concejales el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024.

c) Decreto N°1986 del 20/12/2023 que Aprueba Proyecto Presupuestario Ingresos y Gastos para el año 2024.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades señaladas en la letra a) de los "vistos", Programa de Turismo año 2024, dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho Programa ascienden a la suma de \$10.000.000, (diez millones) y serán financiados con fondos Municipales.

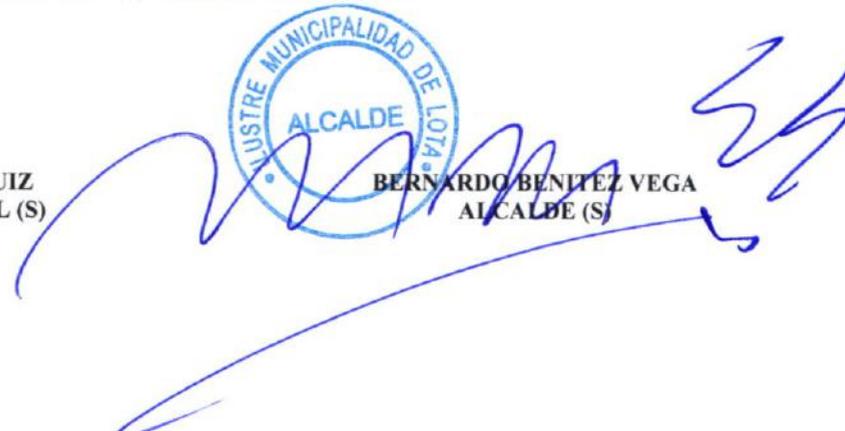
3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°4 Programa Social, y serán con cargo a gastos 22.08.011 **Servicios de producción y desarrollo de eventos**, 24.01.008 **Premios**, 24.01.002 **Premios**, 22.07.002 **Servicio de impresión**, 22.07.001 **Servicio de Publicidad**, 22.01.001 **Alimentación para personas**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



SECRETARIO EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO BENÍTEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Encargado Contabilidad y Presupuesto
- Jefa de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Programa de Turismo

BBV/EMR/EBR